

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° " 8-2013/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 24 JUN 2013

9 **VISTOS:** la Resolución Gerencial Sub Regional N° 347-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de Junio del 2013, el Informe N° 015-2013/GRP-401000-401400-1420-MBCH de fecha 13 de Junio del 2013 del Ing. Residente de Obra; el Informe N° 545-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 17 de Junio del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 347-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de Junio del 2013, se **DESIGNÓ** a la **COMISIÓN DE RECEPCIÓN** de la **ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE UGEL —PAITA —PIURA"**; encontrándose como Presidente el Ing. Edwin Niño Campos, el Ing. Cesar Augusto Ntalván Mozo y el Ing. Marco Antonio Burga Chafloque en calidad de miembros de la citada comisión;

Que, mediante Informe N° 015-2013/GRP-401000-401400-401420-MBCH de fecha 13 de Junio del 2013, el Residente de Obra Ing. Mamo Antonio Burga Chafloque solicita al Sub Director de la Unidad de Obras, la re conformación de la Comisión designada mediante la resolución indicada en el considerando precedente, toda vez que se ha omitido de incluir al Ingeniero Supervisor de la actividad y de conformidad con el Art. 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Comisión de Recepción de la actividad deberá estar integrada por un miembro del área de Administración;

Que, mediante Informe N° 454-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 17 de Junio del 2013, el Sub Director de la Unidad de Obras remite al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta de los profesionales que conformaran la Comisión de Recepción de la Actividad "Mantenimiento de Oficinas Administrativas UGEL — Paita —Piura"; solicitando su designación mediante resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto; y, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Septiembre del 2008, la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2013/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G

Sultana,
24 JUN 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, con eficacia anticipada al 31 de Mayo del 2013, la **COMISIÓN de RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE UGEL — PAITA- PIURA"**, la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

> ING. EDWIN NIÑO CAMPOS	Presidente
> ING. WILFREDO MURILLO FARFAN	Miembro
> ING. MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE	Miembro
> ING. JOSE GONZALES ATOCHE	Miembro
> SRA. REBECCA DEL PILAR YESANG CAVERO	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros de la Comisión antes indicada, Sistema, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información — OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
LEONARDO CASTILLO COLUMBA
In* Nliguñi Angel Avelina Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL